

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-1029-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 16 de Abril de 2018

Referencia: RM EX-2017-19289435-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 965 del 21 de noviembre de 2014 y el Expediente N° EX-2017-19289435-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN GERENCIA Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Económicas, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 251/14.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior Nº 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU Nº 965 del 21 de noviembre de 2014 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN GERENCIA Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por

parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 965 del 21 de noviembre de 2014 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN GERENCIA Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Económicas, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-05062333-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU Nº 965 del 21 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Alejandro Finocchiaro Ministro Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Económicas TÍTULO: ESPECIALISTA EN GERENCIA Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

Requisitos de Ingreso:

Ser egresados de universidades argentinas o extranjeras, con título de grado de cuatro o más años de duración. Deberán poseer conocimientos de herramientas informáticas y del idioma inglés. Se orienta a profesionales que posean antecedentes y experiencia de actuación en el sector productivo, científico tecnológico o gubernamental.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
ICLO	BÁSICO				Land of the Control o	
1.1	Innovación, Competitividad y Desarrollo	Cuatrimestral	0	20	Presencial	
1.2	Economía de la Innovación	Cuatrimestral	0	20	Presencial	
1.3	Gestión Organizacional y del Conocimiento	Cuatrimestral	0	20	Presencial	
1.4	Planificación y Gestión de Tecnología e Innovación en Empresas	Cuatrimestral	0	20	Presencial	
ICLO	DE ESPECIALIZACIÓN					
5	Vinculación y Transferencia Tecnológica	Cuatrimestral	0	80	Presencial	
6	Promocióπ y Fomento de la Tecnología e Innovación	Cuatrimestral	0	40	Presencial	
7	Gestión de la Propiedad Intelectual	Cuatrimestral	0	80	Presencial	
8	Gestión de Proyectos de Innovación	Cuatrimestral	0	120	Presencial	
TRO	REQUISITO:			J		
	TRABAJO FINAL		0	-		
			_			

TÍTULO: ESPECIALISTA EN GERENCIA Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

CARGA HORARIA TOTAL: 400 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: 1F-2018-05062333-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 30 de Enero de 2018

Referencia: EX-2017-19289435- -APN-DNGU#ME-UNIV NAC DEL NORDESTE - ESP EN GERENCIA Y VINCULACIÓN TECNOLOGÍCA-PLA N DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

María Alejandra MAZZITELLI Analista Dirección Nacional de Gestión Universitaria Ministerio de Educación